

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Señor Intendente Municipal, Cr. Juan Carlos Chalde; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente solicita licencia en su cargo por el período comprendido entre los días 20 de Septiembre y 5 de Octubre, ambos inclusive.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que durante el período citado precedentemente, el Concejal Casiano Esteban Gutiérrez, debe reemplazar en su cargo al Intendente.

Que, por consiguiente, se debe ocupar la vacancia que se origina en este Cuerpo.

Que obra notificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que acredita que la Sra. Lucrecia García, es Concejal Suplente.

Que en Sesión Ordinaria N° 773° la Concejal Suplente, prestó juramento correspondiendo la posesión del cargo.

Que es facultad del Departamento Deliberativo considerar las peticiones de licencia del Intendente, según reza el Artículo 63°), inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

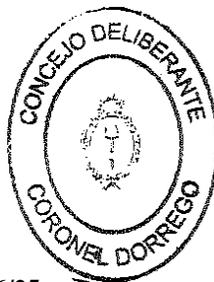
ARTÍCULO 1°) Concédese licencia al Sr. Intendente Municipal, Cr. Juan Carlos Chalde, ===== en el período comprendido entre los días 20 de Septiembre y 5 de Octubre inclusive, del presente año, asumiendo como Intendente Interino por el término citado, el Concejal Casiano Esteban Gutiérrez.-

ARTÍCULO 2°) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la ===== Licencia concedida en el Art. 1°, a la Concejal Suplente, Sra. Lucrecia García.-

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Septiembre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0036/25